

Nesta Ciudad, la que abierta se demostro
 ser una orden del Supremo Consejo que comu-
 nica con la Casa de Vinter siete de Enero
 ultimo. Don Juan Antonio Bermudez, Contador
 General de los Portos del Reyno por la que
 enterado dho. Superior Tribunal de la Re-
 presentacion de esta Ciudad sobre la entrega
 que acordó se hiciera al Com. de la
 Casa Hospicio de ella de cien fanegas de
 Trigo de Fondo del Porto; se ha servido
 mandar que unicamente por esta Vez se entre-
 gue dho. trigo, con la calidad de Mintegro
 de los primeros efectos que vendan dha. Casa
 absteniendose el Ayuntamiento de hacer
 semejantes emprentas, pues seran respon-
 sables sus Capitulares de las Multas,
 y demas que Vhere, y haviendose leído
 y echo presente por mi dho. Secretario ma-
 otra Carta, que tambien se hallava
 sellada, y cuyo sobre decia al Ayuntamiento
 Nesta Ciudad, la qual me havia sido
 remitida por el Sr. Gobernador para el efecto,
 y lo era el mismo Sr. Don Juan Antonio
 Bermudez, con fecha en Madrid treinta
 del propio mes de Enero, en que haciendo
 mencion del antecedente manifiesta
 que haviendose parecido en ella la ma-
 terial equivocacion de poner cien fanegas
 de trigo en lugar de las ciento y cinq-
 ta

